



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba, **30 DIC 2015**

**VISTO:**

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Sr. DIEGO ANDRÉS SCRAVAGLIERI DNI N° 26903658 - ID: 1294;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con el Sr. SCRAVAGLIERI, DIEGO ANDRÉS; según modelo que corre a fs. 83/84, del expediente de referencia.

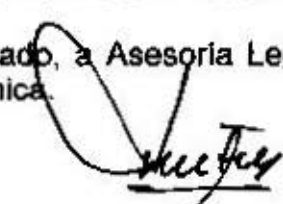
Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Sr. SCRAVAGLIERI, DIEGO ANDRÉS, DNI N° 26903658, entre el 18/12/2015 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

  
Dr. ANDRÉS MATTA  
Secretario de Ciencia y Técnica y  
Relaciones Internacionales  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° **1626**

  
Mgter. JHON CORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas